

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN N° 083-2016/SBN-OAF

San Isidro, 24 de noviembre de 2016

VISTO: La Liquidación de Beneficios Sociales N° 011-2016/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, a través de la Resolución N° 082-2015/SBN de fecha 21 de diciembre de 2015, se designó al señor Víctor Hugo Díaz Muñoz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



Que, mediante la Resolución N° 087-2016/SBN de fecha 11 de noviembre de 2016 se acepta la renuncia formulada por el señor Víctor Hugo Díaz Muñoz como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Víctor Hugo Díaz Muñoz, por un periodo de diez (10) meses y dieciséis (16) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como, brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN; y, en virtud a la delegación conferida en el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 001-2016/SBN;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **Liquidación de Beneficios Sociales N° 011-2016/SBN-OAF-SAPE** del ex funcionario señor **Víctor Hugo Díaz Muñoz**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Afectar el importe de **S/. 26,875.52 (Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 52/100 Soles)**, a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: la Actividad: Gestión Administrativa, Finalidad de Meta: Actividades Administrativas, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399: Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

Artículo 3.- Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



.....
MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 011-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° 83 -2016/SBN-OAF)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : VICTOR HUGO DIAZ MUÑOZ
Código : 0116
Cargo : Jefe de Oficina
Area : Oficina de Administración y Finanzas
Fecha de Ingreso : 01 / 01 / 2016
Fecha de Término : 16 / 11 / 2016
Tiempo de Servicios : 10 meses y 16 días
Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico S/. 12,000.00
Asignación Familiar S/. 0.00
Remuneración Total S/. 12,000.00

Promedio Gratific.- Jul 2016 S/. 2,000.00

Fecha de elaboración : 16/11/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1. PERIODO : ENERO - ABRIL 2016

* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/. 4,000.00 de acuerdo a la Ley N° 30408 S/. 0.00 S/. 7,622.19

2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016

* Por 06 meses (12,000 + 2,000) / 12 * 6 S/. 7,000.00

3. PERIODO : NOVIEMBRE 2016

* Por 16 días (12,000 + 2,000) / 12 / 30 * 16 S/. 622.22

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

* Vacaciones Truncas (Periodo 2016-2017)

- Por 10 meses (12,000 / 12) * 10 S/. 10,000.00 S/. 10,533.33

- Por 16 días (12,000 / 12 / 30) * 16 S/. 533.33

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

* Gratificaciones Truncas

- Por 04 meses (12,000 / 6) * 4 S/. 8,000.00 S/. 8,720.00

* Bonificación Extraordinaria - Ley N°30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015 S/. 720.00

- El 9% de S/ 8,000 (Ex trabajador afiliado solo a Essalud)

Total Bruto : S/. 26,875.52

D. DEDUCCIONES

Ninguno S/. - S/. 0.00

Total Liquidación S/. 26,875.52





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 011-2016/SBN-OAF-SAPE (Resolución N° -2016/SBN-OAF)

EMPLEADOR

1. ESSALUD (9 %) S/. 948

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 52 / 100 SOLES (S/. 26,875.52), por concepto de Beneficios Sociales del 01 de enero del 2016 al 16 de noviembre del 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Sistema Administrativo

Lic. M. SELENE ESPINOZA ARANIBAR
Supervisora del Sistema Administrativo de Personal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

VICTOR HUGO DÍAZ MUÑOZ
D.N.I. N° 08750734

CHEQUE N°

Banco de La Nación

